

ANEXO IV

PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD DE INICIACIÓN PROFESIONAL

PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

ISLA	CENTROS	PROGRAMA	PLAZAS VACANTES SUSCEPTIBLES DE PRORROGA
TENERIFE	IES EL CHAPATAL	SERV. AUXILIAR DE OFICINA	1
TENERIFE	IES AÑAZA	OPERARIO/A MANT. BASICO EDIFICIOS	1

PROVINCIA: LAS PALMAS

ISLA	CENTROS	PROGRAMA	PLAZAS VACANTES SUSCEPTIBLES DE PRORROGA
LANZAROTE	IES BLAS CABRERA	OPERARIO/A CONST. METALICAS	1

Administración del Estado

Ministerio de Educación y Cultura

378 Consejo de Universidades. Secretaría General.- Resolución de 13 de marzo de 2000, por la que se hace pública la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos docentes universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17º.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27), esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema apro-

bado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 1 de abril de 2000, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 13 de marzo de 2000.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 30.7.99 y B.O.E. de 24.8.99

Nº SORTEO: 40.166.

CONCURSO Nº: DF1208.

CUERPO: Catedráticos de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

PRESIDENTE TITULAR: Vicente Pelechano Barbera.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: Wenceslao L. Peñate Castro.

Ministerio de Justicia

379 *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 6 de marzo de 2000, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, hechas públicas mediante Orden de 26 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 10 de diciembre).

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.- Aprobar y publicar las relaciones provisionales, por ámbitos territoriales, de aspirantes

excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turnos promoción interna y libre, con indicación de las causas de exclusión (anexo).

Segundo.- Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de La Manzana, 2 y San Bernardo, 21, 28015-Madrid y su página Web, www.mju.es Ofertas de Empleo Público, Órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 18035-Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Los aspirantes que figuran en la presente Resolución excluidos, causa exclusión "Q" (tipo de máquina no especificado o especificar varias), en la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, serán incluidos de oficio en las listas definitivas de admitidos, Máquina "M" (Mecánica).

Cuarto.- La inclusión de los aspirantes en la relación provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, turno de promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco años de servicios efectivos como funcionarios de carrera y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de las convocatorias.

Madrid, a 6 de marzo de 2000.- El Secretario de Estado de Justicia, p.o.d. de 29 de octubre de 1996, el Director General, Juan Ignacio Zoido Álvarez.